



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 02

SERIE: 2018-2019

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE A TRAVÉS DE SU DIVISIÓN DE COMPRAS Y A COMPRAR EN MERCADO ABIERTO VARIOS RENGLONES DE LA SUBASTA GENERAL 2018-2019; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** De conformidad con las disposiciones del Artículo 10.001 – *“Compra de Bienes y Servicios mediante Subasta Pública”* de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, y el Reglamento de la Junta de Subasta, la Honorable Junta de Subastas de Municipio de Salinas convocó a la Subasta General de Suministros y Servicios para el año fiscal 2018-2019.

**POR CUANTO:** La Honorable Junta de Subastas, luego de establecer el quorum requerido, celebró reuniones públicas en el Salón de Conferencias Victoria Mateo a tenor con los requisitos de la Subasta General el 30 de mayo de 2018.

**POR CUANTO:** La Ley Número 81, supra, en su artículo 10.006 dispone que la Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio.

**POR CUANTO:** Luego de evaluadas las ofertas y velando por los mejores intereses del Municipio, la Honorable Junta de Subastas, determinó no adjudicar algunos renglones al único licitador y los mismos fueron declarados desiertos por no cumplir con los requisitos mínimos requeridos para su adjudicación.

**POR CUANTO:** Los renglones declarados desiertos fueron los siguientes:  
18-03 Suministros de Pintura  
18-07 Suministros de Efectos Deportivos  
18-08 Suministro de Hormigón  
18-11 Suministro de Gomas y Baterías

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Por la presente esta Honorable Legislatura Municipal autoriza a la Hon. Karilyn Bonilla Colon, Alcaldesa, a atender administrativamente a través de su División de Compras y a comprar en mercado abierto los siguientes renglones de la Subasta General:

18-03 Suministro de Pintura

18-07 Suministro de Efectos Deportivos

18-08 Suministro de Hormigón

18-11 Suministro de Gomas y Baterías

**SECCIÓN 2DA:**

Autorizar a la Directora de Finanzas y a la División de Compras a solicitar, recibir y aceptar cotizaciones requeridas por la ley que resulten más económicas y ventajosas para el Municipio para adquirir los servicios, materiales, productos y/o suministros, antes mencionados, en mercado abierto para el año fiscal 2018-2019.

**SECCIÓN 3RA:**

Toda Ordenanza, Resolución u Orden en conflicto con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**SECCIÓN 4TA:**

Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.

**SECCIÓN 5TA:**

Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Honorable Alcaldesa.

**SECCIÓN 6TA:**

Copia de esta Resolución, una vez entre en vigencia debe ser notificada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Subasta, a la Oficina de Secretaría Municipal y al Director de Finanzas del Municipio de Salinas, así como a cualquier entidad que lo requiera.

  
APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL  
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE  
JULIO DE 2018.

*Karlyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

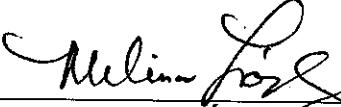
### CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 02 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **19 de julio de 2018**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzky Alvarado Antonetty.**

**Ausente: Hon. Lisandra Alvarado López**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **23 de julio de 2018**.



---

MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL